



Parral,

10 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 13 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 4073 de fecha 23-11-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resciliación y Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 184 del 30-10-2012, aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 6).- Decreto Exento N° 5.951 del 5-12-2012 que aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato del 25-10-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 1.324 del 17-12-2012 aprueba el 1° llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso para "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.
- 8).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-62-LP12 "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo".
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 1.357 del 31-12-2012, designa Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 10).- Notificación de la Dirección ChileCompra del 8-1-2013, referida a la ampliación de fecha de cierre de la licitación.
- 11).- Decreto Exento 6.103 del 18-12-2012, delega firma a Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0.-
- 2.- Que el calendario de Licitación estableció como fecha de cierre de ofertas el 8-1-2013 a las 15:00 hrs. y fecha de apertura de ofertas el mismo día 8-1-2013 a las 15:30 hrs.
- 3.- Que en la Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-62-LP12 en el punto N° 3 Etapas y Plazos se señala expresamente que "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el Art 25, inciso final del reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Que a la fecha de recepción fijada inicialmente, se recibieron 2 ofertas, por lo tanto, el plazo de recepción se amplió automáticamente hasta el día 10-1-2012 a las 15:00 hrs y apertura de ofertas hasta las 15:30 hrs. del mismo día.
- 5.- Que a la Apertura del día 8-1-2012 se presentaron los oferentes INGENIERÍA ALEMANA S.A. RUT N° 78.958.070-7 y PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A. RUT N° 87.803.800-2, ambos con domicilio en la Región Metropolitana.
- 6.- Que en las bases administrativas de licitación no se precisó la obligatoriedad de asistir presencialmente a la ceremonia de apertura señalada en caso de ampliación automática del plazo.

D E C R E T O:

- 1.- **EXÍMASE**, de la obligatoriedad de participar en la ceremonia de apertura de ofertas fijada en 2° instancia para la licitación pública "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP N° 30.103.940-0, ID N° 2600-62-LP12, a las empresas consultoras que más adelante se identifican, por haber participado ellos en la ceremonia fijada inicialmente:

1° INGENIERÍA ALEMANA S.A.
RUT N° 78.958.070-7

2° PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A.
RUT N° 87.803.800-2

2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
V° B° JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/PZF/JMVB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule;
- 3.- SECPLAN – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Carpeta de Licitación